

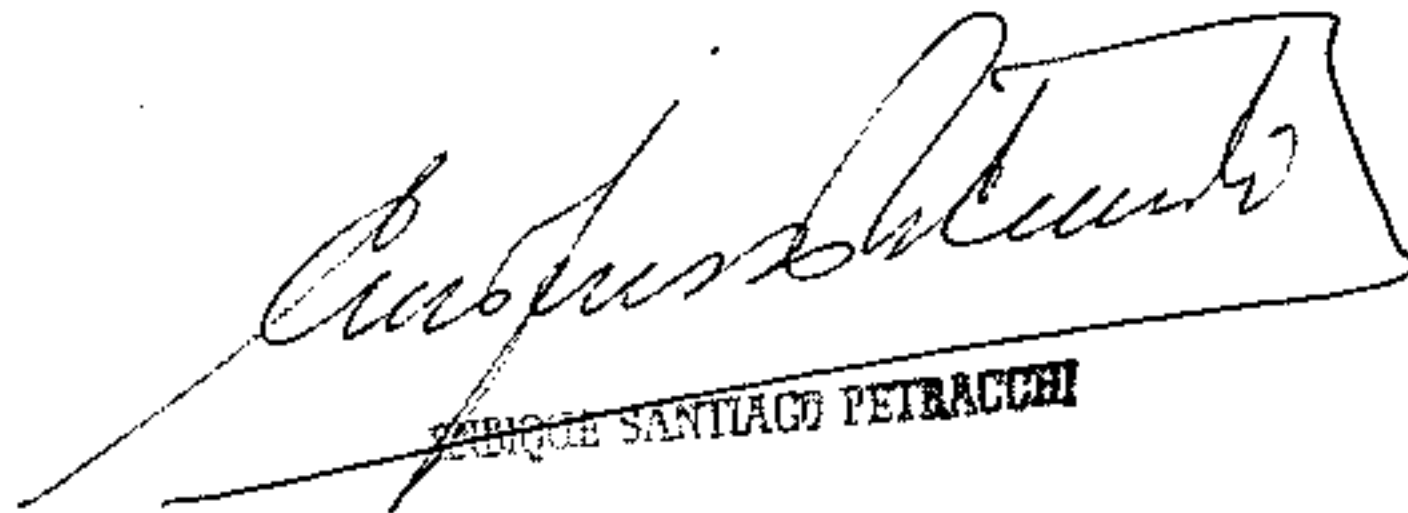
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de enero de 1989.-

Rectifícase la resolución N°1/89 en cuanto al punto 1°) donde dice "1° de enero y hasta el 31 de mayo de 1989", debe decir "desde el 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 1989".-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

p.m.h.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI